

ACTA NRO. 02/2019

Junta de Selección

Convocatoria Abierta a Concurso

(Cargos Gerenciales)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 13hs, se reúne en Sede Central de la CONAE la Junta de Selección designada mediante la Disposición DI-2019-890-APN-CONAE#MECCYT, para analizar la presentación efectuada por el agente de ésta CONAE, Leonardo Francisco DE FERRARIIS DNI: 12.638.264 mediante "Recurso Administrativo Registrado en el Modulo Generador de Documentos Electrónicos y Oficiales" registrados bajo el N° RE-2019-100557859-APN-GC#CONAE y N° RE-2019-101880019-APN-GC#CONAE.

Se encuentran presentes:

1. Dra. María Cristina CAMBIAGGIO (DNI N° 4.461.664), miembro del Directorio de la CONAE.
2. Cdor. Santiago TORRES (DNI N° 14.518.296), miembro del Directorio de la CONAE.
3. Ing. Rafael Enrique RIVA (DNI N° 8.426.253), de la Subgerencia de Planificación y Gestión.
4. Mtro. Felix MENICOCCI (DNI N° 11.294.125), funcionario del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Participa en calidad de veedor, representante de la Unión Personal Civil de la Nación, UPCN (Oswaldo CALVI - DNI 16.287.689). No se han hecho presentes los representantes del Consejo Nacional de las Mujeres, de la Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral y de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), a pesar de estar fehacientemente notificados.

Asistiendo a la Junta de Selección se encuentra presente la Lic. Debora Muñoz a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos de la CONAE.

A continuación, la Junta de Selección procede a dar tratamiento a las presentaciones citadas al inicio.

RE-2019-101880019-APN-GC#CONAE "SOLICITA EL APARTAMIENTO DEL ING. RAUL MOISES KULICHEVSKY de LA JUNTA DE SELECCIÓN DESIGNADA POR LA DISPOSICIÓN DI-2019-890-APN-CONAE#MECCYT"

El recurso resulta, en éste punto, deviene abstracto dado que ésta Junta de Selección ha tenido conocimiento de la excusación por instrumento formal al efecto, del Ing. Raúl KULICHEVSKY en torno a no continuar como miembro integrante de la misma, originariamente conformada por la Disposición N° DI-2019-890-APN-CONAE#MECCYT; designando, en su reemplazo, al Contador Público Santiago TORRES (DNI N° 14.518.296) miembro del Directorio de la CONAE y aquí presente.

RE-2019-100557859-APN-GC#CONAE "INTERPONE RECURSO IMPUGNATORIO DE RESOLUCIÓN N° DI-2019-890-APN-CONAE#MECCYT"

La Junta de Selección de acuerdo al análisis de los concursos impugnados en el recurso mencionado expone lo siguiente:

Concurso N° 1

En cuanto a la impugnación de lugar de trabajo, ésta Junta entiende que no debe hacerse lugar al planteo, atento que lo requerido responde a estrictas razones operativas la CONAE, que es quien define la mejor y más óptima ubicación geográfica, requerida para los cargos que hacen a su estructura.

Puntos 3- a) Formación: la Junta de Selección resuelve que se procederá con la modificación del perfil, debiendo quedar, el mismo, redactado de la siguiente manera: "*Profesional de Grado en Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas o Ingeniería*".

Puntos 3- b) Experiencia Laboral: la Junta de Selección resuelve que se procederá con la modificación del perfil debiendo quedar, el mismo, redactado de la siguiente manera:

"Experiencia laboral general en el ejercicio de la profesión, de 15 años". REQUERIDO

"Experiencia laboral general mínima de 10 años en la Gestión Técnico Administrativa en la Administración Pública Nacional" como requisito DESEABLE.

Concurso N° 4

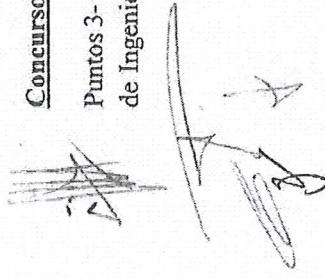
En cuanto a la impugnación de lugar de trabajo, ésta Junta entiende que no debe hacerse lugar al planteo, atento que lo requerido responde a estrictas razones operativas la CONAE, que es quien define la mejor y más óptima ubicación geográfica, requerida para los cargos que hacen a su estructura.

Puntos 3- a y b)

- a) Respecto a los requerimientos del perfil de puesto solicitado (conocimiento y capacitación), vinculados a lanzadores y satélites, los mismos se consideraran adecuados teniendo en cuenta el perfil y la estructura asociada a la misma.
- b) Respecto a la experiencia laboral requerida, la que se ha solicitado es la que se considera adecuada a nuestro entender respecto del perfil convocado.

Concurso N° 5

Puntos 3- a) Formación: La Junta de Selección considera que es prudente modificar el requisito de Ingeniero Electrónico, Electromecánico o equivalente, resolviendo modificar el mismo, el



cual quedará redactado de la siguiente forma: "Profesional de grado en Ingeniería o Ciencias Exactas".

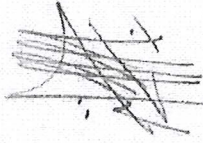
Punto 3- b): En cuanto a la experiencia laboral mínima de 15 años, de ejercicio profesional, y 10 años de experiencia laboral mínima en temas específicos, se entiende que es necesaria de acuerdo a la importancia del cargo a cubrir. El perfil requerido contempla a todas las unidades que forman parte de la nueva Gerencia y su importancia relativa en la operatividad de la Gerencia. Respecto al pedido específico que se realiza en este perfil, se hace hincapié en el manejo del segmento terreno.

Punto 6 "EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES"

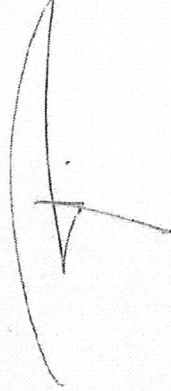
El reglamento de Selección de Personal de la CONAE aprobado por la Resolución Conjunta de la ex SGYCA N° 159, y CONAE N° 481/2014, en su Artículo 33, establece que la Evaluación Técnica tendrá un peso ponderador no inferior al SESENTA POR CIENTO (60%) del total de la calificación final.

Sin perjuicio de ello, la Junta de Selección considera prudente y atendible la modificación en la ponderación del DIEZ POR CIENTO (10%), en la 1ra Etapa "Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales", y resolviendo modificar la ponderación para los llamados a Concursos de todos los perfiles bajo convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

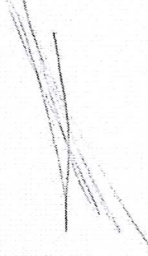
- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales 30%
- Evaluación Técnica 60%
- Evaluación mediante Entrevista Laboral 10%



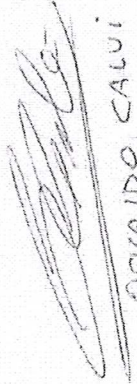
RAFAEL RIVA



SANTIAGO TORNÉS



Felíz Hernández



OSVALDO CALVI
U.P. C.N



M. E. CAMBIAGGIO

TABLAS DE EVALUACION

	Ponderación general	Mínimo a obtener
1 ANALISIS DE ANTECEDENTES	30%	20%
2 EVALUACIÓN TÉCNICA	60%	47%
3 ENTREVISTA PERSONAL	10%	8%
	100%	75%

ANALISIS DE ANTECEDENTES		Valoración
1	Req. Excluyentes o Necesarios	75 puntos
	Req. Desesables	25 puntos
		100 puntos

EVALUACION TECNICA		Valoración
2	Req. Excluyentes o Necesarios	15 puntos - 1º pregunta
		15 puntos - 2º pregunta
		15 puntos - 3º pregunta
		15 puntos - 4º pregunta
		15 puntos - 5º pregunta
		25 puntos - 6º pregunta
		100 puntos
		60%

ENTREVISTA PERSONAL		Valoración
3	Relev. de Antecedentes	Suma o resta 10% de lo asignado en el 1
		Evaluación mediante ejemplos de situación laboral
	Comprob. de competencias	De 0 a 100 puntos - mínimo 75
		10%
		10%

De acuerdo a lo indicado por la Junta de Selección, se procederá con la suspensión del procedimiento vinculado a los Concursos N° 1 y N° 5 dado que los mismos requieren ajustes en el perfil, los cuales deberán tramitarse de acuerdo a la normativa vigente, con más la potencial intervención de la autoridad de aplicación.

A su vez, y teniendo en cuenta todos éstos antecedentes, la Junta procede a realizar una modificación en el cronograma generado en el Acta N° 1 para los Concursos que se encuentran en etapa de inscripción.

- Comienzo de la segunda etapa de selección *Evaluación Técnica: 11 / 12 / 2019* (fecha tentativa y esperable)
- Comienzo de la tercera etapa de selección *Entrevista Personal: 17 / 12 / 2019* (fecha tentativa y esperable)

Sin más que tratar, siendo las 16:00 hs. se da por finalizada la presente reunión.